



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00697-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 20 ENE 2022

De acuerdo con el recurso de apelación que interpuso la parte demandante por medio de apoderado el 20 de agosto de 2021 contra el auto del 13 de agosto de 2021 fijado en Estado del 17 de los mismos mes y año, a través del cual se negó el mandamiento de pago, se niega tal recurso por improcedente teniendo en cuenta que el proceso es de mínima cuantía y se tramita en única instancia, artículo 17 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


**MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 21 ENE 2022 HORA 8:00 A.M.
Por ESTADO N° 06 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría